



Dra. Rocío García Costales

SR. MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO

SRA. CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ

A FAVOR DE:

SRA. ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO

1



Dra. Rocío García Costales

20161701017P

003958

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA

GIA. LTDA.

OTORGAN:

SR. MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO

SRA. CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ



Notaría 17

A FAVOR DE:

SRA. ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO

CUANTÍA: USD\$. 3.084,12

JSP Factura No.

DI 4 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS,

ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA

SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



pública, por una parte, como CEDENTE la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, divorciada, como apoderada especial del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos. Comparece también la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, como apoderada especial de la señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ, quien es cónyuge del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de declarar la aceptación de la mandante a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, de estados civiles antes anotados, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, doy fe y quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTE la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, como apoderada especial del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y



Dra. Rocío García Costales

por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO por sus propios y personales derechos. Comparece también la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, como apoderada especial de la señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ quien es cónyuge del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de declarar la aceptación de la mandante a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, de estado civil divorciada la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO y de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, ambas hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)



Notaría 17

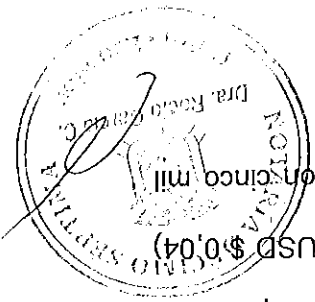
REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO, el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de

septiembre de mil novecientos noventa y tres. B) Son socios actuales de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., los señores: ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, con tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una; MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, con ocho mil quinientas (8.500) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una; ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS, con trece mil ochocientas (13.800) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una; DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA, con cinco mil cien (5.100) participaciones

sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04)

de valor nominal cada una; ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA, con cinco mil

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



cien (5,100) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una; MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ, con doce mil cuatrocientas cincuenta (12.450) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una; MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, con dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una. D) La Junta General de Socios de la mencionada Compañía, en reunión celebrada el veinte de julio de dos mil diez y seis, autorizó en forma unánime la cesión de dos mil quinientas cincuenta participaciones sociales de propiedad del socio MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO a favor de la socia ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, como apoderada especial de MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, a nombre de su mandante conforme se desprende del poder especial adjunto declara: Que existiendo previa autorización de la cónyuge del mandante y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., indicada anteriormente, el mandante cede la totalidad o el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., esto es dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora ANA ISABEL



Dra. Rocio Garcia Costales

CHAVEZ NARANJO. De tal manera que en adelante el capital social suscrito y pagado de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., estar  estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Participaciones
ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO	242	6.050
MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO	340	8.500
ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS	552	13.800
DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA	204	5.100
ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA	204	5.100
MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ	498	12.450
TOTAL	2.040	51.000



Notar a (B) La indicada cesi n, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y

obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- CUARTA:

PRECIO Y EMISION DEL NUEVO CERTIFICADO DE APORTACION.- El justo precio

que las partes acuerdan por esta transferencia es de tres mil ochenta y cuatro d lares de

los Estados Unidos de Am rica con doce centavos (USD \$ 3.084,12). EL CEDENTE Y LA

CESIONARIA aceptan esta cesi n y por lo tanto nada tienen que reclamarse entre s  en el

futuro.- Se emitir  el nuevo certificado de aportaci n de la socia ANA ISABEL CHAVEZ

NARANJO, de acuerdo a sus participaciones y se anular  el o los certificados de

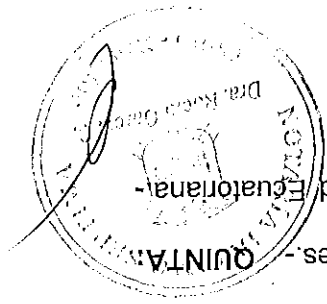
aportaci n del CEDENTE.- El certificado de aportaci n se emitir  de acuerdo con la

Ley.- En el libro respectivo de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA

LTDA., deber  registrarse la presente cesi n de participaciones.- QUINTA:

NACIONALIDAD: EL CEDENTE Y LA CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.-

Notar a D cimo S ptima
Quito, D.M.



SEXTA: ACEPTACION.- La señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, en calidad de apoderada de la señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ quien es cónyuge del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, en forma libre y voluntaria declara que la señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ acepta la presente cesión de participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- **OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Cualquiera de las partes, ya sea CEDENTE o CESIONARIA, quedan autorizadas para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito siente razón de la presente Escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.; así como para que obtengan del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida Escritura.- **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que se realicen para esta Escritura y su perfeccionamiento, serán de cuenta de LA CESIONARIA.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: A) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., celebrada el veinte de julio del dos mil diez y seis; B) Certificación otorgada por la Gerente de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., con la que se acredita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., en sesión de veinte de julio del dos mil diez y seis, con el consentimiento unánime de los socios, autorizó la transferencia de dos mil quinientas cincuenta participaciones sociales del CEDENTE a favor de LA CESIONARIA.- Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a



Dra. Rocío García Costales

escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMINO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature of Martha Georgina Chavez Naranjo]

SRA. MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO

C.C. 170409840-7



SRA. ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO
C.C. 1704779378

[Handwritten signature of Ana Isabel Chavez Naranjo]



Notaria

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dra. Rocío Elina García Costales]

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704098407

Nombres del ciudadano: CHAVEZ NARANJO MARTHA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CHAVEZ JORGE

Nombres de la madre: NARANJO OLGA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

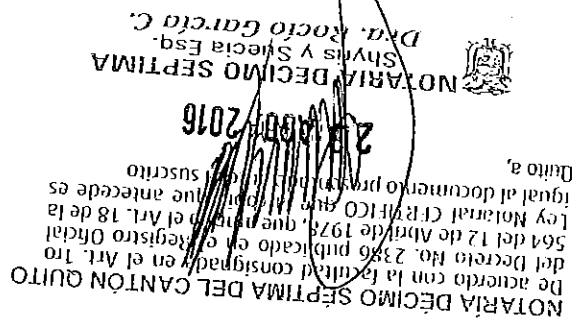
Validez desconocida
TROYA FUERTES
Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
Date: 2016.08.23 16:20:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2505797





CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

NÚMERO DE CERTIFICADO 010 - 0233

17040988407

CEDULA

CHAVEZ NARANJO MARTHA GEORGINA

PACHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCONSCRIPCION CUMBAYA PARROQUIA

0 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO
VIAJEROS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2019-07-27
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-27

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

2101

2102

2103

2104

2105

2106

2107

2108

2109

2110

2111

2112

2113

2114

2115

2116

2117

2118

2119

2120

2121

2122

2123

2124

2125

2126

2127

2128

2129

2130

2131

2132

2133

2134

2135

2136

2137

2138

2139

2140

2141

2142

2143

2144

2145

2146

2147

2148

2149

2150

2151

2152

2153

2154

2155

2156

2157

2158

2159

2160

2161

2162

2163

2164

2165

2166

2167

2168

2169

2170

2171

2172

2173

2174

2175

2176

2177

2178

2179

2180

2181

2182

2183

2184

2185

2186

2187

2188

2189

2190

2191

2192

2193

2194

2195

2196

2197

2198

2199

2200

2201

2202

2203

2204

2205

2206

2207

2208

2209

2210

2211

2212

2213

2214

2215

2216

2217

2218

2219

2220

2221

2222

2223

2224

2225

2226

2227

2228

2229

2230

2231

2232

2233

2234

2235

2236

2237

2238

2239

2240

2241

2242

2243

2244

2245

2246

2247

2248

2249

2250

2251

2252

2253

2254

2255

2256

2257

2258

2259

2260

2261

2262

2263

2264

2265

2266

2267

2268

2269

2270

2271

2272

2273

2274

2275

2276

2277

2278

2279

2280

2281

2282

2283

2284

2285

2286

2287

2288

2289

2290

2291

2292

2293

2294

2295

2296

2297

2298

2299

2300

2301

2302

2303

2304

2305

2306

2307

2308

2309

2310

2311

2312

2313

2314

2315

2316

2317

2318

2319

2320

2321

2322

2323

2324

2325

2326

2327

2328

2329

2330

2331

2332

2333

2334

2335

2336

2337

2338

2339

2340

2341

2342

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANÍA

ARABES Y MORIS
MARTHA DEONIMA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-01-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

170409840-7



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 11 de julio de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1705499299, y CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1703363067, domiciliados en Jacksonville Florida Estados Unidos de America, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704098407, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ y MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Jacksonville, Florida, Estados Unidos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., es una compañía Ecuatoriana constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. B) El señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, socio de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. es propietario de dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, en el capital de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, señores CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ y MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", como su Aporadada Especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación ceda la totalidad de participaciones sociales que le corresponden al señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO en la Compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. y consecuentemente realice lo siguiente: A) Otorque y suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. en la cual conste la cesión de dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales de MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, en los siguientes términos: Uno) la cesión incluirá todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase; Dos) La transferencia de participaciones se realizará por el precio de tres mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de America con doce centavos (USD \$ 3.084,12); B) Declare en la mencionada Escritura la voluntad del MANDANTE señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO de efectuar la cesión de participaciones sociales en los términos indicados en el anterior literal; C) Declare en el mencionado instrumento público la aceptación de la MANDANTE señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ, esposa del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO de que proceda la indicada cesión; D) Realice todas las gestiones y diligencias necesarias tanto en el Registro Mercantil del Cantón Quito como en las Notarías del mismo Cantón para que se perfeccione

Tomo 3 . Página 1112

PODER ESPECIAL N° 1112 / 2016

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

(FLORIDA)

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



la cesión de participaciones antes mencionada. **CUARTA.- DURACION DEL PODER.-** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para cumplir a cabalidad el mandato conferido.- " Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-"

MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO
PODERDANTE

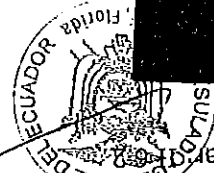
CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ
PODERDANTE



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 11 de julio de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS

VICECONSUL DEL ECUADOR

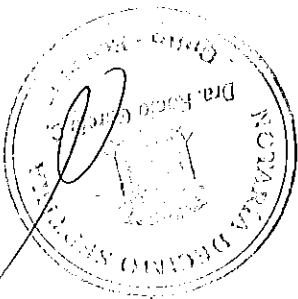


Arancel Consular: \$ 30,00
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE REGISTRO
 CIUDADANÍA
 CHAVEZ NABAYO
 ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 LEONARDO
 1958-03-29
 NACIMIENTO ECUATORIANA
 5201 M
 ESTADO CIVIL Casado
 CECILIA
 NABAYO
 1709690020-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE REGISTRO
 CIUDADANÍA
 CHAVEZ NABAYO
 ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 LEONARDO
 1958-03-29
 NACIMIENTO ECUATORIANA
 5201 M
 ESTADO CIVIL Casado
 CECILIA
 NABAYO
 1709690020-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSA
CALLE 1000, N. 1000, QUITO
TEL: 225-1111
FAX: 225-1111

FORMA No. 1 12686110

Guillermo J. Jarama

FECHA DE EMISION: 10/10/97
LUGAR DE EMISION: MIAMI, FLORIDA
NOMBRE: GUILLERMO JARAMA
DIRECCION: 1000 CALLE 1000, QUITO
TEL: 225-1111
FAX: 225-1111

REPUBLICA DEL ECUADOR
ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSA
CALLE 1000, N. 1000, QUITO
TEL: 225-1111
FAX: 225-1111

FORMA No. 1 12686110

Guillermo J. Jarama

FECHA DE EMISION: 10/10/97
LUGAR DE EMISION: MIAMI, FLORIDA
NOMBRE: GUILLERMO JARAMA
DIRECCION: 1000 CALLE 1000, QUITO
TEL: 225-1111
FAX: 225-1111



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704779378

Nombres del ciudadano: CHAVEZ NARANJO ANA ISABEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ JORGE

Nombres de la madre: NARANJO OLGA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

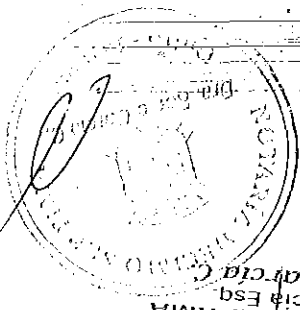
Ing. Jorge Iroya Fierres

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016.08.23 16:19:46 ECT
Location: Ecuador





NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyns Y Suecia Esq
Dir. Rocio Garcia C

12/07/2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado para su inscripción.
Quito a,

010
010 - 0232
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHAVEZ NARANJO ANA ISABEL
CECULA
1704779378
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRUNSCRIPCION CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
978-877937-3
APellidos y Nombres CHAVEZ NARANJO ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BAUERO
EDUARDO



00013220



V3333V3422

INSTRUCION
PROCESION / OCUACION
BACHILLERATO
EMPLADO PRIVADO
CHAVEZ JORGE
MARAMIO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-04-19
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-19



17 MAR 1998

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO DE SE ARCHIVO
CIVIL Y SOCIAL Y ARCHIVO AL ACTIVO CIVIL

17 MAR 1998



RAZON: Por sentencia del Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, de fecha 13 de Septiembre de 1997, se declara
disuelta, la sociedad conyugal existente entre: EDUARDO ANTONIO ALCIBIR RIVERA y ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO
cuya copia se archiva con el N° 95-908-Quito, 4 de octubre de 1997. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL -



Jefe de Oficina

1)

declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 19.....

Jefe de Oficina

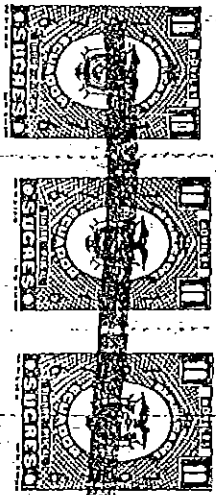
1)

La separacion-conyugal-judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio fue declarada
por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, de fecha 13 de Septiembre de 1997, se declara
disuelta, la sociedad conyugal existente entre: EDUARDO ANTONIO ALCIBIR RIVERA y ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO
cuya copia se archiva con el N° 95-908-Quito, 4 de octubre de 1997. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL -

Jefe de Oficina

1)

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 19.....



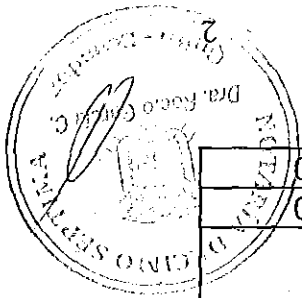
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.

En Quito, el 20 de julio de 2016 a las 08H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Benjamín Carrón Número E9-462 y Charles Darwin, parroquia Conocoto, los socios de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes son los siguientes:

- ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO, socia, propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, socia, propietaria de ocho mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS, socio, propietario de trece mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA, socia, propietaria de cinco mil cien participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA, socio, propietario de cinco mil cien participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ, socia, propietaria de doce mil cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
 - MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, socio propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- por la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, conforme se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente de esta acta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, Gerente de la Compañía. Por Secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación el Presidente, expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyos puntos del orden del día, puestos a consideración de la junta, son los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO.



Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Participaciones
ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO	242	6.050
MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO	340	8.500
ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS	552	13.800
DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA	204	5.100
ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA	204	5.100
MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ	498	12.450
TOTAL	2.040	51.000

Toma la palabra la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, representante del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO y manifiesta a la junta la voluntad de su representado de ceder el cien por ciento (100%) de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía, esto es dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO y expone que se cuenta con la respectiva aceptación y autorización de la señora CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ, cónyuge del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO para que proceda la mencionada cesión. Adicionalmente, la señora MARTHA CHAVEZ expone que la voluntad de su representado es que la cesión se realice con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, si las hubiere, sin reservas de ninguna clase.

La junta en forma unánime autoriza la cesión indicada para que se transfiera a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad de propiedad del señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social suscrito y pagado quedará conforme al siguiente detalle:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO, a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO.

En atención a lo expuesto, todos los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver el orden del día propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

2. Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente de la Compañía para que a nombre de REPRESENTACIONES MERCHANTILES REMICA CIA. LTDA. venda un vehículo de propiedad de la Compañía.

La Junta en forma unánime autoriza a la señora MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, Gerente para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones.

2. Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente de la Compañía para que a nombre de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. venda un vehículo de propiedad de la Compañía.

Toma la palabra la Gerente y expone a los socios la posibilidad de que se venda por la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000.00) al señor ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS el siguiente vehículo de propiedad de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA: marca HYUNDAI, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, modelo GETZ GL GXX 5D TM DB496, color PLOMO, color 2 PLOMO, motor G4ED8021545, chasis KMHBT51BP9U811439, año 2009, país origen COREA, tonelaje 0.50, cilindrada 1600. La señora Gerente interviene e indica que el precio indicado, corresponde a la realidad y no implica ningún beneficio económico a favor del comprador ni genera un perjuicio económico para la Compañía.

La Junta General en forma unánime acepta la moción antes expuesta y resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía para que a nombre de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. venda por la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000.00) al señor ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS el vehículo marca HYUNDAI antes descrito.

A fin de que se concrete la venta del vehículo, la Junta General en forma unánime autoriza a la Gerente para que a nombre de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., suscriba el respectivo contrato de compra y venta del vehículo, firme los documentos que sean necesarios y efectúe las gestiones pertinentes.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 09h00. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la Secretaría que certifica.

ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO
SOCIA

MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO

SOCIA-SECRETARIA

REPRESENTANTE DE MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO



MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ
SOCIA

ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA
SOCIO

DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA
SOCIA

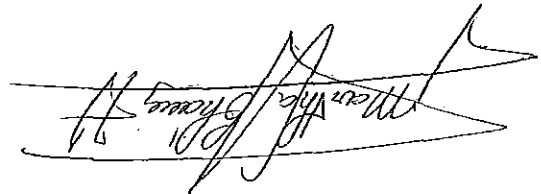
ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS
SOCIO - PRESIDENTE

CERTIFICACION

Yo, MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO, Gerente de la Compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día veinte de julio del dos mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de dos mil quinientas cincuenta (2.550) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad de propiedad del socio MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO a favor de la socia ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO. 2) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social suscrito y pagado de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Participaciones
ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO	242	6.050
MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO	340	8.500
ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS	552	13.800
DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA	204	5.100
ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA	204	5.100
MONICA PAOLA PENAFIEL CHAVEZ	498	12.450
TOTAL	2.040	51.000

Quito, 20 de julio de 2016



MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO

CC.

Gerente

REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.

16626
72215

640
J1717
AC

Quito, Octubre 26 de 2015

Señora
MARTHA GEORGINA CHAVEZ NARANJO
Ciudad

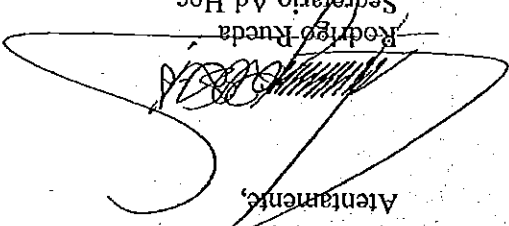
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal extraordinaria de Socios de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. reunida en la ciudad de Quito, el día 20 de Octubre de 2015, tuvo el acierto de nombrar a Ud. como GERENTE de la empresa por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el REGISTRO MERCANTIL.

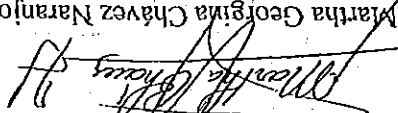
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los estatutos de REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos de la Compañía, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la misma otorgada ante el Notario Dr. Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 16 de agosto de 1993. Inscrito en el Registro Mercantil el 06 de septiembre de 1993.

Este particular pongo en su conocimiento para los fines consiguientes y quedo de usted.

Atentamente,

Rodrigo Rueda
Secretario Ad-Hoc

Razón de aceptación.- Acepto en esta fecha el nombramiento que antecede en Quito.

Quito, Octubre 26 de 2015

Martha Georgina Chavez Naranjo
C.I. 170409840-7

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 170 del Decreto No. 2370 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que cumple el Art. 18 de la Ley Notarial C.M.H.F. que en copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 28 de Octubre de 2016





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

TRAMITE NÚMERO: 72215

NÚMERO DE REPORTE:	49949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16626
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES MERCHANTILES REMICA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAVEZ NARANJO MARTHA GEDRINA
IDENTIFICACIÓN	1704098407
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

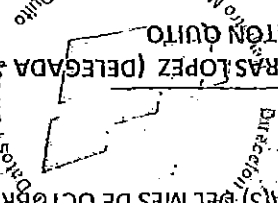
2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2014 DEL: 06/09/1993 NOT: 26 DEL: 16/08/1993: MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPAR DE VILARROEL

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 170 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ que el presente documento es igual al documento presentado a la Notaría suscrita Quito a,

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 23 ABO 2016
 Dña. Rocío García C.
 Shyris y Susana Esq.
 Página 1 de 1

ro de Datos Públicos
 Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791255658001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: REMICA CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CHAVEZ NARANJO MARTHA GEORGINA

CONTADOR: RUEDA ENCALADA RODRIGO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/1993

FEC. INSCRIPCION: 10/09/1993

FECHA DE ACTUALIZACION: 05/09/2014

FEC. CONSTITUCION: 06/09/1993

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: LA ARMENIA Barrio: LA SIRIA Calle: BENJAMIN CARRION Numero: E9-462 Interseccion: CHARLES DARWIN Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO A FABRICA BLENASTOR Telefono: Trabajo: 023958660 Celular: 0999800171

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

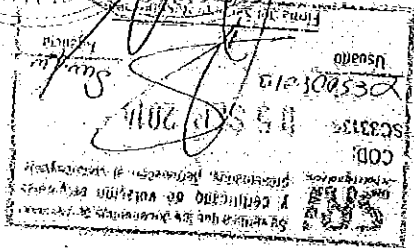
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 0

ABIERTOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emision: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Usuario: XESD080113

Fecha y hora: 05/09/2014 14:06:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791255658001

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: REMICA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

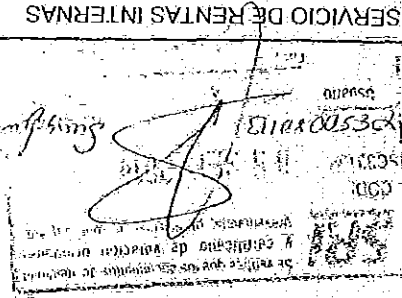
COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: LA ARMENIA Barrio: LA SIRIA Calle: BENJAMIN CARRION Numero: E9-462 Intersección: CHARLES DARWIN Referencia: JUNTOS A FABRICA BLENASTOR Oficina: PB Telefono Trabajo: 023958660 Celular: 0999800171

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento del Art. 18 de la
Ley Notarial CEROFIFTO, que copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris Y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XESD080113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/09/2014 14:05:14





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., OTORGA: SR. MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO Y SRA. CECILIA ELIZABETH NARANJO PELAEZ, A FAVOR DE: SRA. ANA ISABEL CHAVEZ NARANJO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de agosto del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

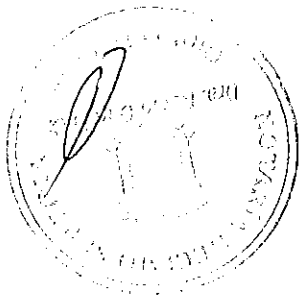


NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000027720

20161701017P03958



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P03958	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2016, (16:52)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CHAVEZ NARANJO MIGUEL	REPRESENTADO	CÉDULA
	ANGEL	POR	1705499299
			NA
			ECUATORIA
			APODERADO(A)
			ESPECIAL
			CHAVEZ NARANJO
			MARTHA GEORGINA
			CHAVEZ NARANJO
			ELIZABETH
			NARANJO PELAEZ CECILIA
			REPRESENTADO
			POR
			CÉDULA
			1703363067
			NA
			ECUATORIA
			APODERADO(A)
			ESPECIAL
			CHAVEZ NARANJO
			MARTHA GEORGINA
			CHAVEZ NARANJO
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CHAVEZ NARANJO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1704779378
			NA
			ECUATORIA
			CESSIONARIO(A)
			Calidad
			Persona que representa
UBICACION			
Provincia		Canton	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3084.00	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-002-000020288

20161701026001282



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20161701026001282

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (9:17)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE "REPRESENTACIONES" MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-1993
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 4724

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PAZMINO LUZURIAGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
GABRIELA ISABEL	CEDULA
1714568374	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3958

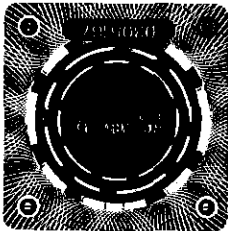
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE "REPRESENTACIONES" MERCANTILES REMICA Cia. Ltda. que otorga EL SR. EDUARDO ANTONIO BAQUERO BAQUERO Y OTROS, de fecha 16 de Agosto del 1993; en los términos constantes de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. Mediante la cual, el señor MIGUEL ANGEL CHAVEZ NARANJO y que existiendo previa autorización de la cónyuge, cede la totalidad o el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la antes mencionada compañía, esto es de dos mil quinientas cincuenta participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una a favor de la señora ANA ISABEL CHAVEZ.- Quito, a 26 de Agosto del 2.016.- (S.B.)

Dr. Homero López Oando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

7
Dirección



TRÁMITE NÚMERO: 55877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	40049
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	809
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /23/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2550 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1993..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍAS) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL